ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de Diciembre de 2020

Lugar de celebración

Virtual Telemática

Asistentes

PRESIDENTE
Dña. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.
SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia,Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación
VOCALES
Dña. María del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
D. Juan Jesús Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González,Técnica de Administración General adscrita a Contratación

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 337/20 - Suministro de material con instalación para la ventilación forzada de los sótanos del Palacio de la Merced
2.- Propuesta adjudicación: 337/20 - Suministro de material con instalación para la ventilación forzada de los sótanos del Palacio de la Merced

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 337/20 - Suministro de material con instalación para la ventilación forzada de los sótanos del Palacio de la Merced

Se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Patrimonio de fecha 21/12/2020, relativo a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación, a efectos de motivación de la adjudicación de referencia:

INFORME TÉCNICO VALORACIÓN

*"**1.** De acuerdo con los datos facilitados a este Servicio, se han admitido 4 ofertas válidas para el contrato de suministro de material con instalación para la ventilación forzada de los sótanos del Palacio de la Merced, con un importe de licitación de 61.422,98 € (I.V.A. excluido), siendo su relacion e importes la siguiente:*

CLIMABETICA SLU	***53.694,00 €***
COOL CONCEPT SL	***46.289,66 €***
TECCONAIR SL	***58.721,18 €***
FABRICOR CONDUCTOS SL	***44.581,79 €***

*Considerando estas ofertas válidas, su media aritmética es 50.821,66 **€** (I.V.A. excluido).*

Código seguro de verificación (CSV):
058F 1B1A 9205 3EB0 AA5F
058F1B1A92053EB0AA5F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 2/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 3/2/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

2. *El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece un único criterio de adjudicación: la propuesta económica. Se considerará como oferta más ventajosa para la Administración la de importe más bajo que no haya sido declarada desproporcionada o anormal.*

3*. A los efectos de la apreciación del carácter anormal o desproporcionado de una proposición, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 85 del RD 1098/2001 RGCAP que establece:*

> *"Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más* ***de 10 unidades porcentuales a la media aritmética*** *de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Los cálculos se harán directamente sobre las ofertas en euros, no sobre porcentajes de baja, de acuerdo con la doctrina de la Junta Consultiva."*
>
> *Como entre ellas existe una oferta que es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, es decir superior a 55.903,83 €, y siendo el número de las ofertas superior a tres, procede el cálculo de una nueva media aritmética de las 3 restantes.*
>
> *Siendo la nueva media aritmetica de las ofertas presentadas 48.188,48 €, en este caso las que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuates a la nueva media aritmetica, es decir a 43.369,63 €, no incurriendo ninguna empresa en baja temeraria.*

4. *No habiendo incurrido en temeridad ninguna de las empresas licitadoras, conforme al art 85 del R.D. 1098/2001 RGLCAP.*

5. *La puntuación obtenida por cada empresa ordenadas de forma decreciente, calculada conforme al PCAP, es la siguiente:*

FABRICOR CONDUCTOS SL	***100,00 Puntos***
COOL CONCEPT SL	***89,86 Puntos***
CLIMABETICA SLU	***45,89 Puntos***
TECCONAIR SL	***16,04 Puntos***

6. *Por tanto la oferta que se considera más ventajosa, por haber obtenido una mayor puntuación, es la presentada por la empresa* ***FABRICOR CONDUCTOS S.L.****".*

Analizado el informe y de acuerdo con el mismo, el Secretario de la Mesa procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

2.- Propuesta adjudicación: 337/20 - Suministro de material con instalación para la ventilación forzada de los sótanos del Palacio de la Merced

A la vista del informe técnico analizado en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Excluir de la licitación a la empresa CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L. al existir una discrepancia entre el importe indicado en su oferta económica en formato .pdf (anexo 6) por importe de 55.280,68 €, y el importe resultante de la plantilla oferta económica formato .xls, en el que figura un importe de 55.261,51 €. Esta discrepancia impide

Código seguro de verificación (CSV):
058F 1B1A 9205 3EB0 AA5F
058F1B1A92053EB0AA5F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 2/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 3/2/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

conocer a los miembros de la mesa de contratación cuál es la verdadera oferta del licitador, pues cada importe daría lugar a unos precios unitarios distintos, es por ello que se acuerda excluir de la licitación a la empresa CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L., al no poder conocerse cuál es la verdadera oferta de la empresa.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas:

EMPRESA	**PUNTOS**
FABRICOR CONDUCTOS, S.L.	**100**
COOL CONCEPT, S.L.	89,86
Clima Bética, S.L.	45,89
Tecconair SL	16,04

Tercero.- Requerir al licitador **FABRICOR CONDUCTOS, S.L.** cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 del TR/LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **2.229,09 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
058F 1B1A 9205 3EB0 AA5F
058F1B1A92053EB0AA5F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 2/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 3/2/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01